



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMADA POR EL QUE OTRA EN EL AÑO 2007  
DIPLOMADO ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **053** -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 19 JUN 2007

### VISTOS:

El Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 20 de Febrero de 2007, suscrito por el Coordinador del Estudio de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 017-2007-GRC/GRI-OVTCyT-ELCG de fecha 15 de Mayo de 2007, emitido por el Coordinador de Estudio de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 077-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT de fecha 01 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 138-2007-GRC/GRI de fecha 01 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 704-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 12 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 638-2007-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 029-2007-GRC/GRI/OC-CGS de fecha 12 de Junio de 2007, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 024-2007-GRC/GRI-OVTCyT-ELCG de fecha 15 de Junio de 2007; el Memorando N° 09-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI- OVTCyT de fecha 15 de Junio de 2007; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 02 de Mayo de 2007, el Coordinador de Estudio de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura procedió a revisar el Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I-CALLAO", elaborado por el Consultor Víctor Chávez, verificando su desarrollo en base a los Términos de Referencia y la Normatividad vigente; dando la correspondiente conformidad;

Que, mediante Informe N° 017-2007-GRC/GRI-OVTCyT-ELCG de fecha 15 de Mayo de 2007, el Coordinador de Estudio de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura describió el proyecto indicando los trabajos a ser considerados (trabajos de demolición de pavimento asfáltico y veredas de concreto en malas condiciones, movimiento de tierras para pavimentos y veredas, imprimación y carpeta asfáltica para pavimentos, construcción de veredas de concreto y sardineles sumergidos, señalización horizontal y vertical; además de considerar del suministro y colocación de césped, la nivelación de tapas de buzón y cajas de válvula de agua, considerando 30,182.54 m2 de carpeta asfáltica en caliente de 2" y 3,923.63 m2 de concreto F'C= 175 kg/cm2 para veredas E=4") y, recomendó la aprobación del Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I-CALLAO", precisando para el efecto el valor referencial del mismo, a precios de Abril de 2007, por la suma de S/. 3,191,304.06 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES);



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 077-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT de fecha 01 de Junio de 2007, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su aprobación al Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I-CALLAO", solicitando se sirve a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/. 3,191,304.06 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 138-2007-GRC/GRI del 01 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional el Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I-CALLAO", señalando un valor referencial por S/. 3,191,304.06 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Abril de 2007, un plazo de ejecución de 90 días calendario, modalidad de ejecución Licitación Pública;

Que, mediante Memorándum N° 638-2007-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la cobertura presupuestal para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I-CALLAO", ha sido atendida mediante Informe N° 704-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 12 de Junio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto final para la Cadena de Gasto 6.5.11.50.18 de S/. 3,191,305.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la obra en mención, al haber ampliado en S/. 625,279.00 (Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) el marco presupuestal de S/. 2,566,026.00 (Dos Millones Quinientos Sesenta y seis Mil Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles) previsto inicialmente en el Plan de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 029-2007-GRC/GRI/OC-CGS de fecha 12 de Junio de 2007, la Abogada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, tomando en consideración antecedentes previos, recomienda que se efectúe una verificación en campo de los metrados consignados en el Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I-CALLAO" y sus respectivos planos;

Que, mediante Informe N° 024-2007-GRC/GRI-OVTCyT-ELCG de fecha 15 de Junio de 2007, el Coordinador del Estudio de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que a solicitud de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, se efectuó la verificación en campo, reconfirmando los metrados presentados en el Estudio Definitivo "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I-CALLAO", razón por la cual recomienda emitir la Resolución que apruebe dicho Estudio Definitivo;

Que, mediante Memorando N° 09-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI-OVTCyT de fecha 15 de Junio de 2007, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 024-2007-GRC/GRI-OVTCyT-ELCG de fecha 15 de Junio de 2007, precisando que de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 029-

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V°B° GRPPAT  
REGION CALLAO  
V°B°  
GRI

REGION CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES  
V°B°

GERENCIA DE ASISTENCIA JURIDICA  
V°B°



ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENTO) ES  
UN FOLIO DE TRÁMITE QUE OPERA COMO ANEXO  
DE LA RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

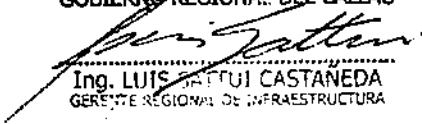
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución, incluyendo su Anexo N° 01, así como el Estudio Definitivo aprobado, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS ASTUY CASTANEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Teléf. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

### ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO

<b>ESTUDIO</b>	<b>ESTUDIO DEFINITIVO " CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH. BOCANEGRA SECTOR I - CALLAO "</b>
<b>UBICACIÓN</b>	DISTRITO DEL CALLAO
<b>CONSULTOR</b>	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
<b>CONTRATO</b>	AA. HH. BOCANEGRA SECTOR I
	CONSORCIO VICTOR CHAVEZ
	<b>N° 002-2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS ( 06.03.07 )</b>
<b>MONTO CONTRATADO</b>	<b>S/. 64,260.00</b>
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	S/. 71,400.00 con precios a OCTUBRE - 2006
<b>ENTREGA DE TERRENO</b>	20 de Febrero del 2007
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	45 Días Naturales
<b>INICIO DEL ESTUDIO</b>	20 de Febrero del 2007
<b>COORDINADOR DE ESTUDIO</b>	ING. EDGAR LIONEL COLQUICOCHA GOÑI

Siendo las 10:30 a.m. del día 02 de Mayo del 2007, se hicieron presentes en la Gerencia Regional de Infraestructura del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el Ing. Edgar Lionel Colquicocha Goñi, Coordinador de Estudio; el Ing. Victor Chavez Izquierdo, Jefe de Estudio; con la finalidad de RECEPCIONAR y dar CONFORMIDAD al **ESTUDIO DEFINITIVO " CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH. BOCANEGRA SECTOR I - CALLAO "**, presentado el 18 de Abril del 2007 de acuerdo a los Términos de Referencia.

**VALOR REFERENCIAL** S/. 3'191,304.06 ( TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES ), con precios al mes de Abril del 2007

**PLAZO DE EJECUCION** 90 DIAS NATURALES

#### DESCRIPCION DEL ESTUDIO

El Estudio tiene como objetivo lograr una adecuada infraestructura vial para una eficiente transitabilidad en el AA. HH. Bocanegra Sector I, facilitando el tráfico peatonal y vehicular, la reducción de los focos contaminantes y la recuperación económica de las actividades de la zona.

Para la elaboración del Proyecto se realizó un levantamiento topográfico en la totalidad de las calles y pasajes que lo componen, teniendo especial cuidado en ubicar todas las instalaciones, tales como postes de alumbrado público, postes de telefonía, buzones de desagüe, cajas de válvulas de agua; así como, pistas, veredas y sardineles existentes. La señalización propuesta se basa en normas y dispositivos de seguridad vial correspondiente a vías ubicadas dentro del casco urbano, tomando el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para calles, aprobado por Resolución Ministerial N°

VICTOR CHAVEZ IZQUIERDO  
INGENIERO CIVIL  
del Colegio de Ingenieros N° 16



ESTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE CONFORMIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Gerencia de Tránsito Documentado y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Teléf. 575 5533 - 575 5500 - 484 5100

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DEPARTAMENTO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE  
CALLE DE LA CHURRI, 1000 - CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Proyecto contempla básicamente los trabajos de demolición de pavimento asfáltico y veredas de concreto en malas condiciones, movimiento de tierras para pavimentos y veredas, imprimación y carpeta asfáltica para pavimentos, construcción de veredas de concreto y sardineles sumergidos, señalización horizontal y vertical; además, se considerará el suministro y colocación de césped, la nivelación de tapas de buzón y cajas de válvula de agua.

<b>CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"</b>	<b>30,182.54 M2</b>
<b>CONCRETO F' C=175 KG/CM2 PARA VEREDAS E=4"</b>	<b>3,923.63 M2</b>

Se procedió a revisar el **ESTUDIO DEFINITIVO " CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA. HH. BOCANEGRA SECTOR I - CALLAO "**, verificándose su desarrollo en base a los Términos de Referencia y a la Normatividad vigente; dándose la correspondiente CONFORMIDAD. El Consultor, en concordancia con la CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONSULTOR, en su inciso 10.02 de su Contrato, en la que garantiza que el Estudio se ejecutó con la calidad Técnica requerida, de acuerdo con los Reglamentos y Normas Técnicas y Legales vigentes, que permitan una adecuada ejecución de la obra; siendo responsable por los errores u omisiones y sus consecuencias, así como por las deficiencias y/o transgresiones legales y técnicas en que incurra en la formulación del Estudio, siendo de su cargo los mayores costos que pudiera generarse si se diera un perjuicio económico para el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO o terceros.

Además, el Consultor está obligado a absolver las consultas que el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO solicite sobre el Estudio, durante la convocatoria y ejecución de la Obra, para lo cual contará con un plazo máximo de dos ( 02 ) días útiles de recibida la comunicación, siendo de su responsabilidad el perjuicio económico que el incumplimiento de la presente pueda generar.

En virtud de conformidad de lo indicado líneas arriba, se suscribe y firma la presente Acta en original y dos copias.



ING. EDGAR G. QUICÓCHA GONT  
ING. CIVIL  
C.P. N° 57813

ING. GABRIEL RIVERA  
INGENIERO CIVIL  
del Colegio de Ingenieros N° 187